

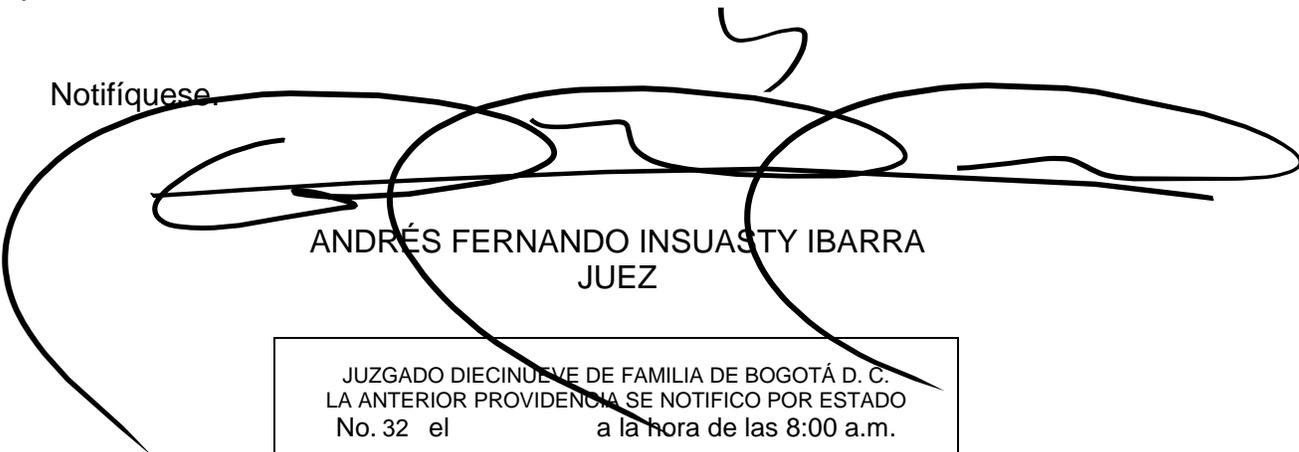
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., tres de marzo de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. RECONOCER personería jurídica a la abogada MARIA HELENA CONTRERAS ZAMBRANO, para actuar como apoderada judicial de los señores MAURICIO y CAMILO MERIZALDE ROJAS, en los términos y para los fines conferidos en los poderes visibles a folios 178-180.

2. Por Secretaría córrase traslado por el término de tres (3) días, de la nulidad propuesta, visible a folios 182-193.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 32 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
04 MARZO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**890bc3e98fe3c6e31f982bc63b2469ede45894ac6eed3432ce7cf5992b5d
a229**

Documento generado en 03/03/2021 10:12:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**